

## INTRODUCCIÓN

1.— La responsabilidad de coordinar y presentar un proyecto de esta naturaleza es considerable, habida cuenta de que se trata de una oportunidad poco común para establecer un cuadro crítico general de la política criminológica latinoamericana con cierto grado de detalle e información, como también de aproximarse a resultados concretos que, de tener algún eco práctico, puedan aliviar el dolor de muchas personas y disminuir los niveles de violencia en uno de los aspectos más duros de la realidad continental.

Siendo la primera vez que desde el ángulo de los Derechos Humanos se emprende una tarea semejante sobre ellos, esto nos obliga, por un lado, a comprometernos en forma de no ahorrar ningún esfuerzo y, por el otro, a permanecer abiertos a todo lo que se sugiera y a aprovecharlo aguzando al máximo la imaginación.

La sola idea de que ésta —y las investigaciones que eventualmente puedan seguir igual rumbo— incumbe en forma directa a los Derechos Humanos de todas las personas privadas de libertad en Latinoamérica, a todos los condenados no privados de libertad, a todos los institucionalizados forzados (menores, pacientes psiquiátricos, ancianos), cuyo número excede en mucho el de la más populosa ciudad del continente y largamente el de varios países, justifica por sí misma nuestra impresión frente a la magnitud de la empresa. Por supuesto que tampoco olvidamos la importancia que siempre tiene el sistema penal como configurador cultural de nuestras sociedades.

Por tales razones, solicitamos la crítica más sincera de los especialistas a quienes se convoca y de cualquier otra persona que sea informada del proyecto y crea que puede esclarecer nuestra labor. El presente documento no hace más que lanzar un punto de vista, pero el sendero definitivo de la investiga-

ción saldrá de la labor crítica mancomunada y, fuera del compromiso con los Derechos Humanos, nada hay en él que sea inamovible.

2.— Conociendo el pensamiento de los ilustres colegas del continente, no dudamos de que, para algunos, las propuestas que aquí se exponen irán demasiado lejos, en tanto que, para otros, se quedarán demasiado cortas. En este sentido, no creemos estar en posesión de la verdad ni mucho menos, pero hemos intentado lograr un equilibrio entre la dimensión que nos imponen urgentes necesidades y gravísimos problemas, y la que nos señala la demanda de factibilidad de cualquier propuesta. De este modo, queremos equilibrar el “Eros” con el “Logos”, el procurar por el prójimo con el uso de la razón que nos impida anular el esfuerzo o, en palabras más sencillas, no caer en el error de que lo “mejor” resulte enemigo de lo “bueno”.

3.— Por último, al invitar a los colegas que estudian el problema a participar de esta investigación, queremos observar que cada uno conoce perfectamente las dificultades que en el orden interno de nuestros países se oponen para prestar la debida atención a los problemas político-criminológicos. Igualmente, en el ámbito de los Derechos Humanos, la mayor espectacularidad de sus gravísimas violaciones, parecía impedir la dedicación de los esfuerzos necesarios a la adecuada incorporación de nuestra problemática específica en ese encuadramiento. Por otra parte, no es posible omitir que la violación de los Derechos Humanos en otras áreas de la realidad determina hoy una llamada de atención hacia los sistemas penales, en buena medida debido a que extendieron a sectores privilegiados un tratamiento que los sistemas penales siempre habían deparado a los sumergidos<sup>1</sup>.

Cabe agregar que el proyecto que aquí formulamos trata de expresar de modo un tanto más orgánico una pauta de sensibilidad social que se fue gestando en la criminología latinoamericana, a pesar de su positivismo dominante. Dicha fibra de sensibilidad social se fue haciendo palpable especialmente donde el positivismo fue reconocido como reaccionario y po-

<sup>1</sup> Cfr. Ordem dos Advogados do Brasil, Seccional Sao Paulo, en “Jornal do Brasil”, del 16/7/1977, cit. por Fragozo, Catao y Sussekind, *Direitos dos presos*, Rio de Janeiro, 1980, p. 61.

líticamente antidemocrático, habiéndoselo recogido únicamente como medio —a falta de otro— para neutralizar o equilibrar excesos idealistas. En este marco, intentamos que este proyecto resulte una superación del positivismo criminológico a partir de las actitudes de una criminología de denuncia del poder arbitrario, en la cual se destacan por su labor pionera los esfuerzos de Alfonso Quiroz Cuarón.

E. R. Z.

*San José (Costa Rica), julio de 1983.*